



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 008

(26 de noviembre de 2020)

“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Especialización en Educación en Tecnología con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial las establecidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 003 del 08 de abril 08 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, “(...) *reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)*”

Que el Estatuto General de la Universidad –Acuerdo 003 de abril 08 de 1997– en el literal h) del Artículo 14°, establece que el Consejo Superior Universitario es el órgano colegiado competente para crear, modificar o suprimir proyectos académicos, unidades administrativas y seccionales de la Universidad, y proyectos académicos de conformidad con las normas legales.

Que mediante el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de Educación Superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro Calificado.

Que la misión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Acuerdo N° 011 de 2018 del Consejo Superior Universitario– tiene entre sus finalidades la formación de profesionales y ciudadanos activos; la producción y apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2018-2030, en el *Lineamiento Estratégico 1*, propone formar ciudadanos, profesionales, investigadores, creadores e innovadores, íntegros con pensamiento crítico y cultura democrática, en contextos diferenciados ínter y multiculturales para la transformación de la sociedad, teniendo como objetivo, la democratización del conocimiento en función de la equidad social; y asegurar la alta



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 008

(26 de noviembre de 2020)

“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Especialización en Educación en Tecnología con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

calidad en la formación, mediante la investigación, la ampliación de la cobertura, la diversificación de la pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad y de la ampliación de fronteras en la producción y creación del conocimiento. Para tales efectos, se propone aumentar en veintiocho por ciento (28%) el número de programas académicos en todos los niveles y modalidades.

Que la experiencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en relación con la oferta de programas académicos en las diferentes áreas del conocimiento, le permiten proponer y facilitar el desarrollo de nuevos programas académicos que contribuyan a la formación de profesionales y ciudadanos activos, la producción y apropiación del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y el fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que el programa académico de Especialización en Educación en Tecnología con metodología virtual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, responde a la necesidad local y nacional para la formación de profesionales que en el área de la Educación propendan por profundizar sus conocimientos en el ámbito de la Educación en Tecnología orientando sus esfuerzos para un mejor desempeño pedagógico y didáctico en este campo, y desde luego guardando congruencia con lo señalado en Proyecto Universitario Institucional, el Plan Estratégico de Desarrollo (2018-2030) y las normas estatutarias, formando especialistas con participación activa en la apropiación reflexiva y crítica de la Tecnología en la Educación, pero también, con niveles de profundización en sus conocimientos disciplinares de acuerdo con la dimensión tecnológica y con los mejores niveles de desempeño laboral.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, en sesión realizada el 24 de mayo de 2018, Acta Nro. 18, considerando el documento en referencia y previa apreciación académica de las Coordinaciones del Comité de Currículo y Comité de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad, avaló la pertinencia académica del documento maestro para el registro calificado del Programa Curricular de Especialización en Educación en Tecnología con metodología virtual.

Que las Comisiones Segunda Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión del 24 de julio de 2020, y Tercera Permanente del Consejo Superior Universitario, en sesión del 6 de octubre del 2020, por unanimidad avalaron la propuesta de Especialización en Educación en Tecnología con metodología virtual adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria Nro. 018 de 26 de noviembre de 2020, Acta N° 018, aprobó la creación, implementación, organización y desarrollo académico de la Especialización en Educación en Tecnología con metodología virtual de la Universidad Distrital



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 008

(26 de noviembre de 2020)

“Por el cual se crea el programa académico de postgrado de Especialización en Educación en Tecnología con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Francisco José de Caldas, con un total veinticuatro (24) créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación.

En mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Ordenar la creación, implementación, organización y desarrollo del programa académico de postgrado **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA**, con metodología virtual y un total de veinticuatro (24) créditos académicos, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º. El programa académico de posgrado de **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA**, se desarrollará conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamenten.


ARTÍCULO 3º. El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el documento maestro de registro calificado, y en concordancia con las normas institucionales, conducirán a optar por el título de **“ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA”**.

ARTÍCULO 4º. AUTORIZAR al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que proceda a iniciar todos los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, y demás entes competentes, sobre la creación del programa académico de postgrado **ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA**, aprobado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2020


Este documento es fiel copia digital del original.
SECRETARÍA GENERAL
EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Presidenta


Este documento es fiel copia digital del original.
SECRETARÍA GENERAL
FERNANDO ANTONIO TORRES GOMEZ
Secretario (E)